

MP. 21551 4

TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA.

Per 5079-I-74
2813-I-79

Guayaquil, 29 de Octubre del 2.014

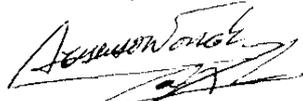
Señora
DORINA AZUCENA ARÉVALO NOBOA DE WONG
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, acordó reelegirla a Ud. PRESIDENTA de la Compañía por el periodo de DOS años, con las facultades y atribuciones constantes en los Arts. 13°. y 14°. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la subrogación al Gerente de la Compañía en caso de falta o ausencia de dicho funcionario, en cuyo caso asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil Dr. Telmo Torres Crespo, el día 20 de Diciembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Marzo de 1979.

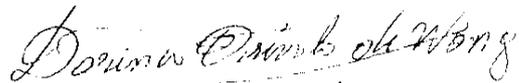
Atentamente,



ING. ATILIO WONG ESPAÑA
GERENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 29 de Octubre del 2.014



DORINA AZUCENA ARÉVALO NOBOA DE WONG
C.C. # 090179048-5



LOS DATOS DE
INSCRIPCIÓN COM
REGISTRO EN HOJA DE SEGU
MERCANTIL GUAYAQUIL
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.883
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA.**, a favor de **DORINA AZUCENA AREVALO NOBOA DE WONG**, de fojas **46.659 a 46.661**, Registro de Nombramientos número **15.043**.

ORDEN: 54883



Guayaquil, 07 de noviembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0991457